



● El Instituto Libertad y Desarrollo hizo un exhaustivo análisis del pensamiento del candidato presidencial Ricardo Lagos. La evolución que ha tenido el líder socialista y sus pronunciamientos a través del tiempo en economía y política. (D 10 a D 12)

El Ayer y Hoy de Ricardo Lagos

Elecciones 1993:

● La liturgia eleccionaria requiere de numerosos ritos que culminarán el próximo 11 de diciembre. Los pasos que autoridades, Servicio Electoral, partidos políticos, candidatos, ciudadanos y el Tricel deben dar hasta la fecha y días posteriores a la verdad definitiva. (Pág. D 4).



● El Ministro de Justicia no se alarmó con la convocatoria del Consejo de Seguridad. Le pareció mucho más grave el acuerdo de la Suprema. "Es un acto nulo —dijo— porque no tiene competencia". (Págs. D 6 y D 7)



El Fallo de Cumplido

Reportajes

EL MERCURIO

CUERPO
D

Santiago de Chile, Domingo 3 de Enero de 1993

Jueces Acusados o un Conflicto Imprevisto

Por BLANCA ARTHUR

ESA mañana del 15 de diciembre pocos imaginaron lo que comenzaba a desencadenarse. Hasta la oficina de partes de la Cámara llegó la acusación constitucional en contra de tres ministros de la Corte Suprema y el auditor general del Ejército.

El paso que habían decidido dar los diputados de la Concertación, con la firma de 10 de ellos, no provocó revuelo en un comienzo. Pocos percibieron que era el inicio de un conflicto que podía convertirse en una inesperada provocación para esta renaciente democracia.

La Corte Suprema recibió el golpe en silencio y nadie pensó que reaccionaría como lo hizo. Primero, con aquella declaración del pleno, del día 24, en la que junto con rechazar la acusación, dijo que ella afectaba gravemente las bases de la institucionalidad.

Un conflicto imprevisible parecía desatarse. El mensaje de la Suprema fue explícito: debía convocarse al Consejo de Seguridad Nacional.

El día iba creciendo, eso hizo que la reunión del miércoles despertara expectativa.

Pero ella no fue lo dramática que se suponía. El Consejo acordó no enviarle un oficio a la Cámara haciéndole presente que había actuado al margen de la Constitución. Pero la mayoría estuvo de acuerdo en que el fondo del problema era preocupante, porque junto al presidente (s) de la Suprema, los cuatro uniformados expresaron su inquietud respecto de la acusación.

No se votó. Pero el acuerdo fue que quedara constancia de estas preocupaciones en las actas. Y como fue lo que hizo la mayoría, se estimó que al menos era una señal respecto de las consecuencias que podría tener este conflicto.

Pese a que quedó la sensación de que ese encuentro amortiguó las tensiones, eso no significa que el problema esté resuelto.

El golpe de la Suprema

La tensión comenzó a gestarse con la reacción inmediata de la Corte Suprema. Porque aunque transcurrieron casi 10 días entre que se oficializó la acusación y la declaración pública de los magistrados, éstos, apenas conocieron el texto de los 10 diputados, se abocaron de lleno a analizar cómo enfrentarían la situación.

La molestia de los jueces fue profunda. Les pareció inaceptable que la Cámara pudiera invocar que algunos de sus ministros habían hecho un notable abandono de sus deberes por haber fallado una causa de determinada manera, como fue el traspaso

● La acusación constitucional de 10 diputados en contra de tres ministros de la Corte Suprema y el auditor general del Ejército provocó tal reacción que motivó la convocatoria al Consejo de Seguridad Nacional.

● La reunión del miércoles no fue dramática, y se manejó de manera tal que se evitó enviar un oficio a la Cámara. Aunque junto al presidente (s) de la Suprema los cuatro uniformados expresaron claramente su preocupación, se acordó que quedara en las actas.

● La próxima semana la Cámara debería pronunciarse sobre el tema, cuyos resultados, a estas alturas, pueden ser muy diversos.



No hubo un debate político tenso en la reunión del Consejo, pero sí una confrontación clara de las posiciones.



El viernes debería ser el día "D" para que la Sala de la Cámara vote acerca de la acusación constitucional.

del caso Chanfreau a la Justicia Militar. Tampoco les gustó el contexto de la acusación, en la cual vieron la intención de los parlamentarios de enjuiciarlos por denegación de jus-

ticia en los últimos años con relación a los casos de derechos humanos.

Lo clave, no obstante, es que tenían certeza que la acusación, tal cual se había presentado, era incons-

titucional, porque invadía sus atribuciones al afectar la independencia que la Constitución establece para los Tribunales.

En un primer momento debati-

ron hacer una presentación ante el Tribunal Constitucional, pero también evaluaron la posibilidad de que se convocase al Consejo de Seguridad Nacional.

Luego de analizar esas alternativas, el fin de semana del 20, iniciaron los primeros contactos con los asesores de los otros miembros del organismo que podían seguirlos en su posición. Esos sondeos los hizo optar por lo último y así se generó el acuerdo que dieron a conocer la víspera de Navidad.

El conflicto se había desatado. Muchos sectores reaccionaron en contra de la declaración de la Suprema, por considerar que era una amenaza excesiva y también se estimó poco prudente que los propios acusados —Hernán Cereceda, Lionel Beraud y Germán Valenzuela— concurrieran con su voto al acuerdo. Pero igualmente reconocieron el espíritu de cuerpo que existe en ella, para defenderse cuando se siente tocada.

Y es que en verdad el rechazo fue unánime. Porque aun cuando hubo un voto de minoría en ese acuerdo, de los ministros Garrido y Carrasco, él no develaba un criterio distinto respecto del fondo del problema. La divergencia radicó en que éstos consideraron que el procedimiento que debía seguirse era exclusivamente el de encauzar los descargos

a través de la Cámara de Diputados, que tiene los mecanismos para ello, pero dejaron en claro que la estimaban inconstitucional, al expresar que los diputados debían analizar cómo se habían vulnerado los artículos de la Constitución que impiden que otro poder del Estado se inmiscuya en sus fallos.

Dicho de otra manera, no consideraban necesaria la convocatoria al Consejo de Seguridad Nacional, pero como la mayoría sostenía lo contrario, los pasos se dirigieron decididos a lograr, que hubiese una reunión de esa instancia. Por eso, el presidente en ejercicio de la Suprema, Marcos Aburto, solicitó para el lunes temprano una audiencia con el Presidente de la República.

La agitación ya había llegado a La Moneda. La acción de los diputados comenzaba a poner en problemas a Aylwin. Su posición era que no correspondía convocar al Consejo. Pero se encontró frente a una ineludible realidad. Marcos Aburto le planteó que lo hiciera y para ello llegó con la carta bajo el brazo de que, de lo contrario, él buscaría apoyo en los otros miembros del organismo... ése que ya le habían dado los Comandantes en Jefe de la Armada y del Ejército. Le dijo incluso que su fórmula

(Continúa en la página D 2)

IMPLICADA EN CASO EDWARDS:

Entró, Salió y No la Pillaron

Por JENNYFER SALVO COFMAN

